



I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO MUNICIPAL

SAMO ALTO, **18 FEB. 2016**

VISTOS: lo señalado en el punto V, N°1, letra a) N°1.3 del Decreto (H) N° 1.987 del 15.12.2015 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2016; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos Vigentes, para realizar traspasos entre programas y actividades de área de gestión, dentro del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo";

DECRETO N° 278

AUTORÍZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala:

Disminuye en Gastos:

| SUBT. | ITEM | ASIG. | Denominación | Valor M\$ |
|-------|------|-------|--|--------------|
| 22 | 08 | 999 | Otros (Programas Sociales, Organizaciones Comunitarias-Día del Dirigente Social) | 10 .- |
| | | | | 10 .- |

Aumenta en Gastos:

| SUBT. | ITEM | ASIG. | Denominación | Valor M\$ |
|-------|------|-------|--|--------------|
| 22 | 08 | 999 | Otros (Actividades Municipales, Imprevistos) | 10 .- |
| | | | | 10 .- |

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese



JUAN PABLO FLORES ASTUDILLO
Secretario Municipal(s)



PIA CARIQUEO ORTIZ
Alcalde (s)